



3ª Sección


En 23 de Julio último se
dijo a V. E. Ayuntamiento lo siguiente:
Como desde 1º del próximo
Agosto ha de regir en toda la pro-
vincia el nuevo anexo provisional
de la contribución de esportos pu-
blicado en el Boletín oficial n.º 48,
la Junta municipal de esta Ciudad
que se halla al frente del Cuenco
que responde a la misma sobre este
ramo, ha acudido a la Diputación
haciendo presente el Abrazo que su-
fre estos fondos, y los inconvenien-
tes que por esta causa presenta la
marcha de la nueva Administra-
ción. En su consecuencia este Grupo
provincial ha acordado presenciar
a V. V. como de su orden lo ejecuto,
procurar por todos los medios posi-
bles, y dentro del improrrogable
termino de 15 días, dejar cubierto


el Adelado que tuviere en hasta fin
del corriente, practicando al
efecto la oportuna liquidacion,
con inteligencia que si transcurriere
dicho termino sin haberlo an-
verificado, se le exigirá la mas
estrecha responsabilidad."

Y como haya transcurrido con-
esceso dicho termino, sin haber-
dado el debido cumplimiento, se
apercibe a V.V. por ultima vez,
que de no hacerlo dentro de 15.
dias, á contar desde esta fecha,
se le exigirá la multa de 400.
reales, y pasará una comision
á encantarle de los 1326 reales,
17 mar. v.^{as} que tienen en descubi-
to, cuya multa y dietas que la
comision de engue sera á cargo
de V.V. y del Srío.

Dios

cuando a V. V. m. San
Castellon el 12 de Mayo 1862
El Diputado

Jose Juan


El Sr.
Pedro Martinez
Villalba.


Sen. del Ayuntamiento. Const. de Villafamea.

Handwritten text, possibly a signature or address, located in the top left corner of the document. The text is mirrored across the fold.

Handwritten text, possibly a signature or address, located in the middle left section of the document. The text is mirrored across the fold.

Handwritten text, possibly a signature or address, located at the bottom of the document. The text is mirrored across the fold.